

QUILMES, 27 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1405/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R) N° 681/11 se aprueba la celebración del contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, cuya copia luce de fs. 3 a 10, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2010 BICENTENARIO de los cuales esta Casa de Altos Estudios resulta ser Institución Beneficiaria, siendo la Secretaría de Investigación y Transferencia la Unidad Administradora de fondos.

Que, según lo establecido en dicho contrato, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria, según los presupuestados aprobados oportunamente.

Que a tales fines, la Agencia ha realizado un desembolso por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$434.252,00), según consta en el Recibo Oficial N° 1695/2011, glosado a fs. 11.

Que a través de los Expedientes N° 827-1090/11, N° 827-1091/11, N° 827-1092/11, N° 827-1093/11, N° 827-1094/11, N° 827-1095/11, N° 827-1096/11, N° 827-1099/11, N° 827-1100/11, N° 827-1101/11, N° 827-1102/11 y N° 827-1103/11, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2010 BICENTENARIO a cargo de la Lic. Luisa Ripa Alsina, Dra. Noemí Girbal-Blacha, Dr. Pablo Kreimer, Dr. Mario Lozano, Dra. Juliana Palma, Dr. Alejandro Pardo, Dra. Judith Farberman, Dr. Mario Ermácora, Dra. Natalia Aruguete, Dr. Cristián Carman, Mg. Rubén Cervini y Dra. Patricia Agostino, respectivamente.





Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 12 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$434.252,00), los cuales serán destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2010 BICENTENARIO a cargo de la Lic. Luisa Ripa Alsina, Dra. Noemí Girbal-Blacha, Dr. Pablo Kreimer, Dr. Mario Lozano, Dra. Juliana Palma, Dr. Alejandro Pardo, Dra. Judith Farberman, Dr. Mario Ermácora, Dra. Natalia Aruguete, Dr. Cristián Carman, Mg. Rubén Cervini y Dra. Patricia Agostino, respectivamente.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2010 BICENTENARIO a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo precedente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa




07.73.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.



ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01024


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes


M... ..
...